



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|---|
| Proceso | Ejecutivo Singular |
| Demandante | Cooperativa Financiera Cotrafa |
| Demandado | Didier Alejandro Sánchez Gallego |
| Radicado | 05001-40-03-013-2019-00881-00 |
| Auto | Sustanciación N° 3010 |
| Asunto | Incorpora medidas cautelares |

Se incorpora al expediente la solicitud de medidas cautelares allegada por el abogado **Camilo Andrés Riaño Santoyo**, no obstante no se le dará trámite hasta tanto se resuelva sobre su legitimidad para actuar dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 199 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 DE
NOVIEMBRE DE 2022
 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

05001 40 03 013 2019 00881 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11fc3ab499852f58f6ebb884714b9a479ef9c5ba3b35b0eb4951b5fe7229f8e3**

Documento generado en 16/11/2022 02:34:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>